

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 19 de abril de 1883.

NUMERO 84.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

Ha terminado el primer trimestre del 6º año del DIARIO OFICIAL; lo que se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscripción.

Esta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, abril 1º de 1883.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 4 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 y 34 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 6 minutos de la tarde. Pónese la Luna á las 3 y 50 m. de la mañana.

JUEVES 19.—San León IX, papa; san Erasmógenes, mártir; san Timón, diácono; san Jorge, obispo; san Vicente y san Rufo, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nombramiento.—Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Inspección General de Hacienda.

Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Informe que sobre el cultivo de la vid rinde el C. José M. Villa, profesor de medicina y cirugía, al C. Ministro de Fomento.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Índice.

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO.

Nº 1.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En cumplimiento de la atribución 8ª, del art. 102 de la Constitución,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.—Convócase á los Honorables Diputados al Congreso Constitucional, para las doce del día 1º de mayo del corriente año, en que deben abrirse las sesiones ordinarias del próximo período legal.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los diez y ocho días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y tres.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

VÍCTOR GUARDIA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 75.

Palacio Nacional.

San José, abril 18 de 1883.

Nómbrese á Don Ezequiel Arias, Portero de la Escuela Normal de la Provincia de Alajuela, en reposición del Señor Don Teófilo Ugalde, quien ha sido promovido á otro empleo.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

FIGUEROA.

Nº 76.

Palacio Nacional.

San José, 18 de abril de 1883.

S. E. el Señor General Presidente de la República, teniendo en consideración la importancia de la Escuela de varones de Curridabat, á cuya dirección no se presentó ningún opositor dentro del término fijado por el Decreto nº 29 de 22 de diciembre último,

ACUERDA:

Nombrar al maestro titular Don Francisco Montero, director de la Escuela de varones del barrio de Curridabat.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

FIGUEROA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspección General de Hacienda.

Para que no se alegue ignorancia, y á fin de que sean efectivas las disposiciones del artº 7º, primera parte del 8º y sus párrafos, del Decreto de 5 de julio de 1866, se insertan á continuación:

"Art. 7º.—De cada venta que haga el Administrador, sentará en el libro respectivo la correspondiente partida, que será firmada por el comprador."

"Art. 8º.—Cada expendedor deberá llevar un libro, en el cual el Administrador, bajo su firma pondrá razón de las compras conforme aquél las vaya haciendo."

"§ 1º.—Por la falta de cumplimiento de las prescripciones de este artículo, incurrirán los expendedores en las penas que la ley impone á los contrabandistas, y en la de quedar perpetuamente inhabilitados para hacer el comercio de esos ramos."

"§ 2º.—Igual pena sufrirán si se encontrase en su casa ó tienda, ó se averiguase de una manera fehaciente, que tiene en su poder ó ha expendido mayor cantidad de licor ó de tabaco que la que ha comprado en la Administración."

De consiguiente, los Señores Administradores de Licores y Tabacos esta-

rán en inteligencia, y los expendedores patentados de dichos artículos, darán puntual cumplimiento á aquella disposición, la cual debe entenderse para cada establecimiento que tengan, y no con el pretexto de que de uno surten dos ó más, pues todo puesto ó venta de licores y tabacos, ha de tener el libro de partidas de compras, por separado.

San José, abril 13 de 1883.

MAX. Mº CALVO.

6. v. 3.

ADMÓN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Miércoles 18.

1.—En la quiebra de Don Luis D. Sáenz, se declaró indebidamente admitida la apelación interpuesta por el Lic. Don José J. Rodríguez; sin lugar la nulidad alegada en esta Instancia por el curador Licdo. Don Pedro Zeledón; que procede el pago y la subrogación que ha hecho el acreedor D. Teodosio Castro, y consiguientemente la consignación hecha por el mismo; que el Sr. Rodríguez es el curador suplente de la quiebra; y confirmando la resolución apelada en cuanto declara electo curador definitivo al Dr. Don Pedro León Páez.

2.—Se declaró inadmisibile la tercera intentada por el Señor Cerlindo Barahona en la ejecución entre la Sociedad Expedicionaria y el Sr. Eufrasio Valverde, quedando así revocada la resolución de 1ª Instancia.

3.—Se introdujo á la oficina el juicio ordinario, por pesos, entre los Señores Le Lacheur Dent & Cª, Jaime Güell y Alejandro Aguilar.

4.—Se revocó el sobreseimiento en la instrucción seguida para averiguar quién hirió á Marcos Rizo.

San José, abril 18 de 1883.

El Secretario,
BENITO SERENO.

SALA SEGUNDA.

Miércoles 18.

1.—En la causa contra Soledad Orozco por el simple delito de lesiones, se mandó practicar el último reconocimiento médico-legal del herido; y se devuelve dicha causa al Juez a quo, para que á la mayor brevedad posible, subsane aquel defecto.

2.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ordinario por pesos, promovido por el Sr. Joaquín Calvo contra el Sr. Francisco Gutiérrez.

San José, abril 18 de 1883.

El Secretario,
VÍCTOR OROZCO.

REMATES.

A las doce del viernes veinte del corriente, se rematarán en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, las fincas que siguen:—Casa de habitación, de 23

varas de frente, poco más ó menos, por 7 de fondo, de dos pisos, el de abajo, pared de adobes, dividido en dos salas, portón y puerta de calle, con tres piezas interiores, de caedizo, un corredor y cocina, pared de adobes, cubierta de tablas y teja. El alto es de bahareque, está dividido en cuatro piezas principales, cinco de caedizo y un portón; toda la casa entablada arriba y abajo, cubierta de teja, madera de cedro, labrada, con sus correspondientes puertas y ventanas, la mayor parte de vidrio; ubicada en un solar del mismo frente por cuarenta varas de fondo, superficie plana, figura regular, cultivado de café y árboles frutales, situado al Sur de la Iglesia del Carmen de Heredia, distrito y cantón primeros de aquella Provincia, lindante al Norte, con el altopiano de la Iglesia del Carmen de Heredia; al Sur, casa y solar de Concepción Carrín; Este, solar de Jacinto Quesada; y Oeste, casa y solar de Fermín Meza, hoy de su testamentaria, calle pública en medio. Adquirió el Presbítero Esteban S. Echeverri esta finca, así el edificio por haberlo construido á sus expensas, y el solar, por compra á su Señor padre, Justo Echeverri. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 72, folio 323, bajo el número 5,044, "Oriental," inscripción número 1, y está gravada con hipoteca en favor de Don Héctor Polini y Apoloni, según la inscripción del Registro, por orden de fechas, tomo 7º, folio 496, inscripción número 6,185.—2º.—Una casa con el solar en que está ubicada, situados al Sur de la Plaza Principal de la ciudad de Heredia, distrito y cantón 1º de aquella Provincia, constante la casa de siete varas de frente por doce de fondo, y el solar del mismo frente por veintidós de fondo, linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de María Arce; Sur, ídem de José Sánchez; Este, ídem de Natividad Sáenz, de que es parte la finca descrita; y Oeste, ídem de José Sánchez; no tiene gravámenes y está inscrita en el mismo Registro, tomo 188, folio 325, bajo el número 11,733, inscripción número 1.—Pertenece ambas fincas al Presb. D. Esteban S. Echeverri Ruiz, mayor de edad, oficio, el de su ministerio, vecino de Heredia; están valoradas por peritos; la primera en cinco mil pesos y la segunda en cien pesos; y se venden para pagar cantidad de pesos que dicho Presbítero adeuda á los Señores Manuel López Arosemena y Héctor Polini y Apoloni.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, abril 6 de 1883.

R. CARRANZA.

G. Bolandi.—F. Quesada Castro.

A las doce del día veintiuno del corriente mes, se venderán por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrezca, las fincas siguientes:—Un solar de diez varas de frente por cincuenta de fondo, situado en la "Laguna" de esta ciudad, distrito y cantón primeros, lindante al Norte, cerco de Don Luis Otto von Schröter Sur, calle en medio, propiedad de Rita Fuentes; Este, solares de José González y Eusebio Cortés; y Oeste, solar de Josefa Fuentes. Contiene una casa del mismo frente por ocho varas de fondo, con cuarto caedizo, un cuarto caedizo de cuatro varas ancho por nueve de largo; una casita de alto de cinco varas de frente por cinco de largo; dos corredores al través del solar, de ocho varas de ancho y diez de largo; un corredor de siete varas de largo por cuatro de ancho. Valorado todo en mil quinientos pesos.—Otro terreno de nueve manzanas nueve mil setenta y siete varas cuadradas, sito en el punto llamado "Palo Blanco," barrio de la Concepción, distrito séptimo, cantón primero de la Provincia de Cartago, lindante al Norte, terreno de Joaquín Marín; Sur, id. de Francisco Segura; y Este y Oeste, id. de la Municipalidad de la Provincia de Cartago. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 131, folio 467, finca número 7,269, "Oriental," inscripción número 3.—Valorada en ciento treinta y cinco pesos.—Una acción del Mercado de San José, en cincuenta pesos: un nivel, en un peso; un lote de varios libros de clérigo, en cincuenta y dos pesos. Estas fincas pertenecen á la mortuoria concursada del Presbítero Don José de Jesús

Gutiérrez, y se venden á solicitud del comprador definitivo de la misma, Licdo. Don José Vargas y Montero, para el pago de créditos y costas causadas. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, abril 12 de 1883.

MARCELO BRENES.

Emilio Pacheco. Ignacio Mora.

A las doce del día veinticuatro del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe así: un terreno como de dos manzanas, sembrado de bananos, maíz y caña de azúcar, situado entre las millas diez y seis y diez y siete de la primera división atlántica del Ferro-carril, y cuyos linderos son: Norte y Oeste, con terrenos baldíos; Sur, con la línea férrea; y Este, con terreno de Roberto Goulbom. Ha sido valorada en doscientos pesos. Pertenece á Leslie Fisher, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe á Roberto Edwards.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Único Constitucional de la Comarca de Limón.—Abril 11 de 1883.

F. J. ALVARADO.

M. Arias H.—P. Samper.

San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Grecia.—La de "El Pueblo."

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Varanjo.—La de Don José María Sánchez.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José Abril 17.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. med.
18,	22,	19,50	19,83

VIENTO. E. NE. NE. Estado de la atmósfera. Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc. Barómetro. Término medio. 669,70

INFORME

Que sobre el cultivo de la vid rinde el C. José M. Villa, profesor de medicina y cirugía, al C. Ministro de Fomento.

No sólo por el compromiso contraído con el Supremo Gobierno, sino por una determinación bien espontánea en mi ánimo, á fin de contribuir, aunque sea en pequeña parte, al buen éxito de los generosos y patrióticos esfuerzos que hace actualmente el Ministerio del mismo cargo de vd. para proteger la agricultura, especialmente el cultivo y la aclimatación de la vid en nuestra patria, me encuentro en la obligación de informar á ese mismo Ministerio sobre las pocas observaciones climatológicas hechas por mí, y consideradas como condiciones precisas é indispensables para poder lograr en las regiones tropicales de la República un éxito satisfactorio en dicho cultivo.

Este informe será breve y conciso é irá directamente á su objeto final, deteniéndome sólo en algunos pormenores que irco indispensables para probar la importancia de la viña, y para hacer ver claramente la posibilidad que hay de aclimatarse en el país con un buen provecho y un abundoso producto.

Nada hay aislado en este mundo sublimar. Ningún fenómeno está fuera de esa ley de armonía que preside á la organización y al desarrollo de los seres. Por eso es cierto, certísimo, que cuando se trata aunque sea de uno de los fenómenos más sencillos, y al parecer más insignificantes de la madre naturaleza, se ve uno irresistiblemente impulsado á considerarlo en su conjunto, y á sorprenderse del encantado laboratorio de esta potencia suprema, de esta vitalidad sin término que así vivifica la inmensidad de los seres, como sostiene y vigoriza con sus leyes inmutables su avance progresivo y la mejora en su organización.

Breve y pasajera la vida individual del hombre, es al parecer impercedera y eterna la inteligencia humana. De generación en generación se transmiten las ideas, los fenómenos observados, los hechos prácticos, resultado de una constante y esforzada observación, y las maravillas y misterios en que se sorprende *infraganti* en cada siglo á la naturaleza. Por eso las ciencias se han formado, y cada día se perfeccionan y avanzan bajo la verdad matemática y bajo la evidencia de una demostración incontestable.

Desde la bella y poética enseñanza del Paraíso, de Adán, y de los encantos de la hermosa Eva, hasta Copérnico, que con su mente poderosa fijó el centro de nuestro sistema planetario, y descubrió esa admirable armonía con que reciben la luz y la vida, y dan vuelta al redor del Sol los planetas grandes y pequeños, hasta Galileo, que con su telescopio abrió á la vista atónita del hombre los espacios infinitos del universo; hasta Newton, que precisó y determinó las leyes matemáticas de la mecánica celeste, y hasta el "transformismo" de Darwin, sabio zoólogo inglés, que al fijar la escala de la vida y de la organización, fija también el origen y la procedencia del hombre, ¿cuánta verdad descubierta, cuánta ciencia y cuánta maravilla encontrada; cuántos secretos arraucados á las entrañas de la tierra, y demostrados y relacionados entre sí con una lógica invencible; cuánta amenaza y asombro para

el intolerante fanatismo religioso, y cuántas lecciones provechosas para el absolutismo que mata las libertades públicas!

Á la luz de la ciencia y de los descubrimientos geológicos, el cielo, la tierra y el hombre mismo han cambiado de modo de ser. La tierra en verdad, como dice Fontenelle, es una vieja coqueta que entre los pliegues y repliegues de su riquísimo manto de esmeralda contiene en cada uno de ellos un misterio, una maravilla; misterio y maravilla que han hecho á la inteligencia del hombre dueña y soberana del pasado, del presente y del porvenir.

Pero, Señor, yo me distraigo y me aparto de mi objeto; tales consideraciones no lo son del presente informe; y ruego, por lo mismo, al Señor Ministro, tenga á bien dispensarme semejante distracción, que ha sido involuntaria de mi parte.

Aunque muchas páginas se pulieran escribir sobre el asunto que nos ocupa, considerando á la vid ya como elemento natural en la sociabilidad y mejora intelectual del género humano, ya como un principio de fecunda vitalidad en la duración y prolongación de la vida del hombre, me limitaré por hoy, á decir unas cuantas palabras acerca de la historia y del origen de la vid, de su aclimatación en Europa, de la inagotable y fabulosa riqueza que produce en esta parte del mundo, y de la que es muy posible produzca en nuestra patria; puesto que, para su aclimatación, tenemos lugares tan á propósito, como en Europa y terrenos de una exuberante fecundidad para poder obtener variedad, buena calidad y abundancia en el producto.

La historia de la vid y la de su cultivo, se remonta en mi concepto á los tiempos prehistóricos. Es indudable que tan luego como el hombre se reunió en sociedad, el zumo del precioso arbusto no sólo formó parte, sino que fué tal vez la única de esas bebidas espirituosas que siempre son inherentes y nacen con los primeros destellos de la sociabilidad. No hay pueblo sobre la tierra, cualesquiera que sean su organización fisiológica y su adelanto y perfección intelectual, que no tenga una bebida espirituosa como un elemento necesario para su existencia física y moral. Sentados estos principios, reflexionemos que el Egipto, el pueblo más antiguo del mundo, tiene un período de dinastías bien largo y secular, mucho más antes que la historia comenzara á transmitirnos la vida social de este pueblo y la de sus espléndidos monarcas.

Reflexionemos que si el Egipto no fué la patria de la vid, estaba y está contiguo á ella, y que por lo mismo, en el dilatadísimo tiempo, que precedió á su civilización, debió poseer el precioso arbusto y su zumo fermentado. Veamos su historia, compilada según mi opinión y según mi vulgar estilo.

Los sabios vitícolas franceses que, con tanto lujo de erudición y de esforzada perseverancia, han estudiado la historia y mejorado notablemente el cultivo de la vid, creen unos que el riquísimo arbusto descendió de las altas planicies de la Etiopía al Egipto, y que sus colonias que se extendieron bien lejos, prendadas de la hermosura de los racimos de uva, la introdujeron en todos los países en donde ellas se establecieron. Creen además, que bajo el nombre de *Karam* la donaron á los árabes, y que de aquí pasó al Indostán, á la China y á la Persia. Dicen también que al descender al Egipto, se extendió rápidamente por todas las costas del Mediterráneo; y como los griegos eran procedentes del Egipto, éstos la llevaron á su nueva patria como un don riquísimo que les legaron sus abuelos, y la extendieron después á la Italia y á las Galias.

Otros aseguran, entre ellos el sabio Chapla, que la viña es originaria del Asia menor; que crece en el estado salvaje al redor del Cáucaso y en las montañas de los Kurdos; que también se le ve prosperar en las tibias llanuras de la sierra; y que habiéndola recogido Palas de las orillas del mar Caspio, la llevó amamantándola á las fértiles llanuras de la Jonia, de donde pasó á Corinto y á las demás colonias griegas.

Todo esto es más ó menos lejano, más ó menos reciente, más é menos aproximado á la verdad, y más ó menos saturado con el perfume de la poesía mitológica; pero lo cierto es, que la viña y su cultivo nacieron en la cuna de la civilización del primero y más antiguo pueblo del mundo,

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª Principal de Policía de la Provincia de San José. Notándose que á muchos de los excusados, en esta ciudad, no se les echa cal, como está prevenido por órdenes anteriores, se dispone que los dueños, ó inquilinos de casas que tengan aquellos, practiquen dicha operación, á presencia del Agente de Policía que con tal objeto concurre á ellas; esto sin perjuicio de cegar los dichos excusados que por su estado lo demanden, como ya también está ordenado, bajo la multa de ley al que desatienda la presente disposición. San José, abril 11 de 1883. GREGO FUENTES G. 4-v.-4. Jefatura Política de Atenas. AVISO. Con fecha diez y seis de los corrientes se ordenó el depósito de un toro alazan achotillo, marcado en el lomo izquierdo con un signo semejante á una Y griega.—No tiene señal alguna. Quien crea tener derecho á él, ocurra á deducirlo dentro del término de ley. Abril 17 de 1883. LEANDRO GONZÁLEZ. Jefatura Política de Atenas. AVISO. Siendo muchos los hormigueros que existen en este Cantón y de grave perjuicio para las plantaciones de café, se previene á los propietarios en cuyos terrenos los haya, que de esta fecha al 31 de agosto próximo deben destruirlos, bajo las penas de ley si no lo verifican. (Artículo 203 del Reglamento de Policía vigente y Resolución 3ª nº 61 de 25 de julio de 1874.) Abril 17 de 1883. LEANDRO GONZÁLEZ. POLICIA. Las boticas de servicio público, en la presente semana, son las siguientes: San José.—La de "La Estrella."—Calle del Teatro. Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güller. Heredia.—La de los Dres. Flores. Alajuela.—La del Dr. Don Carlos J. de Silva. Puntarenas.—La de Puntarenas. Liberia.—La de "El Porvenir."—Calle Nacional.

el intolerante fanatismo religioso, y cuántas lecciones provechosas para el absolutismo que mata las libertades públicas!

Á la luz de la ciencia y de los descubrimientos geológicos, el cielo, la tierra y el hombre mismo han cambiado de modo de ser. La tierra en verdad, como dice Fontenelle, es una vieja coqueta que entre los pliegues y repliegues de su riquísimo manto de esmeralda contiene en cada uno de ellos un misterio, una maravilla; misterio y maravilla que han hecho á la inteligencia del hombre dueña y soberana del pasado, del presente y del porvenir.

Pero, Señor, yo me distraigo y me aparto de mi objeto; tales consideraciones no lo son del presente informe; y ruego, por lo mismo, al Señor Ministro, tenga á bien dispensarme semejante distracción, que ha sido involuntaria de mi parte.

Aunque muchas páginas se pulieran escribir sobre el asunto que nos ocupa, considerando á la vid ya como elemento natural en la sociabilidad y mejora intelectual del género humano, ya como un principio de fecunda vitalidad en la duración y prolongación de la vida del hombre, me limitaré por hoy, á decir unas cuantas palabras acerca de la historia y del origen de la vid, de su aclimatación en Europa, de la inagotable y fabulosa riqueza que produce en esta parte del mundo, y de la que es muy posible produzca en nuestra patria; puesto que, para su aclimatación, tenemos lugares tan á propósito, como en Europa y terrenos de una exuberante fecundidad para poder obtener variedad, buena calidad y abundancia en el producto.

La historia de la vid y la de su cultivo, se remonta en mi concepto á los tiempos prehistóricos. Es indudable que tan luego como el hombre se reunió en sociedad, el zumo del precioso arbusto no sólo formó parte, sino que fué tal vez la única de esas bebidas espirituosas que siempre son inherentes y nacen con los primeros destellos de la sociabilidad. No hay pueblo sobre la tierra, cualesquiera que sean su organización fisiológica y su adelanto y perfección intelectual, que no tenga una bebida espirituosa como un elemento necesario para su existencia física y moral. Sentados estos principios, reflexionemos que el Egipto, el pueblo más antiguo del mundo, tiene un período de dinastías bien largo y secular, mucho más antes que la historia comenzara á transmitirnos la vida social de este pueblo y la de sus espléndidos monarcas.

Reflexionemos que si el Egipto no fué la patria de la vid, estaba y está contiguo á ella, y que por lo mismo, en el dilatadísimo tiempo, que precedió á su civilización, debió poseer el precioso arbusto y su zumo fermentado. Veamos su historia, compilada según mi opinión y según mi vulgar estilo.

Los sabios vitícolas franceses que, con tanto lujo de erudición y de esforzada perseverancia, han estudiado la historia y mejorado notablemente el cultivo de la vid, creen unos que el riquísimo arbusto descendió de las altas planicies de la Etiopía al Egipto, y que sus colonias que se extendieron bien lejos, prendadas de la hermosura de los racimos de uva, la introdujeron en todos los países en donde ellas se establecieron. Creen además, que bajo el nombre de *Karam* la donaron á los árabes, y que de aquí pasó al Indostán, á la China y á la Persia. Dicen también que al descender al Egipto, se extendió rápidamente por todas las costas del Mediterráneo; y como los griegos eran procedentes del Egipto, éstos la llevaron á su nueva patria como un don riquísimo que les legaron sus abuelos, y la extendieron después á la Italia y á las Galias.

Otros aseguran, entre ellos el sabio Chapla, que la viña es originaria del Asia menor; que crece en el estado salvaje al redor del Cáucaso y en las montañas de los Kurdos; que también se le ve prosperar en las tibias llanuras de la sierra; y que habiéndola recogido Palas de las orillas del mar Caspio, la llevó amamantándola á las fértiles llanuras de la Jonia, de donde pasó á Corinto y á las demás colonias griegas.

Todo esto es más ó menos lejano, más ó menos reciente, más é menos aproximado á la verdad, y más ó menos saturado con el perfume de la poesía mitológica; pero lo cierto es, que la viña y su cultivo nacieron en la cuna de la civilización del primero y más antiguo pueblo del mundo,

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª Principal de Policía de la Provincia de San José. Notándose que á muchos de los excusados, en esta ciudad, no se les echa cal, como está prevenido por órdenes anteriores, se dispone que los dueños, ó inquilinos de casas que tengan aquellos, practiquen dicha operación, á presencia del Agente de Policía que con tal objeto concurre á ellas; esto sin perjuicio de cegar los dichos excusados que por su estado lo demanden, como ya también está ordenado, bajo la multa de ley al que desatienda la presente disposición. San José, abril 11 de 1883. GREGO FUENTES G. 4-v.-4. Jefatura Política de Atenas. AVISO. Con fecha diez y seis de los corrientes se ordenó el depósito de un toro alazan achotillo, marcado en el lomo izquierdo con un signo semejante á una Y griega.—No tiene señal alguna. Quien crea tener derecho á él, ocurra á deducirlo dentro del término de ley. Abril 17 de 1883. LEANDRO GONZÁLEZ. Jefatura Política de Atenas. AVISO. Siendo muchos los hormigueros que existen en este Cantón y de grave perjuicio para las plantaciones de café, se previene á los propietarios en cuyos terrenos los haya, que de esta fecha al 31 de agosto próximo deben destruirlos, bajo las penas de ley si no lo verifican. (Artículo 203 del Reglamento de Policía vigente y Resolución 3ª nº 61 de 25 de julio de 1874.) Abril 17 de 1883. LEANDRO GONZÁLEZ. POLICIA. Las boticas de servicio público, en la presente semana, son las siguientes: San José.—La de "La Estrella."—Calle del Teatro. Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güller. Heredia.—La de los Dres. Flores. Alajuela.—La del Dr. Don Carlos J. de Silva. Puntarenas.—La de Puntarenas. Liberia.—La de "El Porvenir."—Calle Nacional.

el intolerante fanatismo religioso, y cuántas lecciones provechosas para el absolutismo que mata las libertades públicas!

Á la luz de la ciencia y de los descubrimientos geológicos, el cielo, la tierra y el hombre mismo han cambiado de modo de ser. La tierra en verdad, como dice Fontenelle, es una vieja coqueta que entre los pliegues y repliegues de su riquísimo manto de esmeralda contiene en cada uno de ellos un misterio, una maravilla; misterio y maravilla que han hecho á la inteligencia del hombre dueña y soberana del pasado, del presente y del porvenir.

Pero, Señor, yo me distraigo y me aparto de mi objeto; tales consideraciones no lo son del presente informe; y ruego, por lo mismo, al Señor Ministro, tenga á bien dispensarme semejante distracción, que ha sido involuntaria de mi parte.

Aunque muchas páginas se pulieran escribir sobre el asunto que nos ocupa, considerando á la vid ya como elemento natural en la sociabilidad y mejora intelectual del género humano, ya como un principio de fecunda vitalidad en la duración y prolongación de la vida del hombre, me limitaré por hoy, á decir unas cuantas palabras acerca de la historia y del origen de la vid, de su aclimatación en Europa, de la inagotable y fabulosa riqueza que produce en esta parte del mundo, y de la que es muy posible produzca en nuestra patria; puesto que, para su aclimatación, tenemos lugares tan á propósito, como en Europa y terrenos de una exuberante fecundidad para poder obtener variedad, buena calidad y abundancia en el producto.

La historia de la vid y la de su cultivo, se remonta en mi concepto á los tiempos prehistóricos. Es indudable que tan luego como el hombre se reunió en sociedad, el zumo del precioso arbusto no sólo formó parte, sino que fué tal vez la única de esas bebidas espirituosas que siempre son inherentes y nacen con los primeros destellos de la sociabilidad. No hay pueblo sobre la tierra, cualesquiera que sean su organización fisiológica y su adelanto y perfección intelectual, que no tenga una bebida espirituosa como un elemento necesario para su existencia física y moral. Sentados estos principios, reflexionemos que el Egipto, el pueblo más antiguo del mundo, tiene un período de dinastías bien largo y secular, mucho más antes que la historia comenzara á transmitirnos la vida social de este pueblo y la de sus espléndidos monarcas.

Reflexionemos que si el Egipto no fué la patria de la vid, estaba y está contiguo á ella, y que por lo mismo, en el dilatadísimo tiempo, que precedió á su civilización, debió poseer el precioso arbusto y su zumo fermentado. Veamos su historia, compilada según mi opinión y según mi vulgar estilo.

Los sabios vitícolas franceses que, con tanto lujo de erudición y de esforzada perseverancia, han estudiado la historia y mejorado notablemente el cultivo de la vid, creen unos que el riquísimo arbusto descendió de las altas planicies de la Etiopía al Egipto, y que sus colonias que se extendieron bien lejos, prendadas de la hermosura de los racimos de uva, la introdujeron en todos los países en donde ellas se establecieron. Creen además, que bajo el nombre de *Karam* la donaron á los árabes, y que de aquí pasó al Indostán, á la China y á la Persia. Dicen también que al descender al Egipto, se extendió rápidamente por todas las costas del Mediterráneo; y como los griegos eran procedentes del Egipto, éstos la llevaron á su nueva patria como un don riquísimo que les legaron sus abuelos, y la extendieron después á la Italia y á las Galias.

Otros aseguran, entre ellos el sabio Chapla, que la viña es originaria del Asia menor; que crece en el estado salvaje al redor del Cáucaso y en las montañas de los Kurdos; que también se le ve prosperar en las tibias llanuras de la sierra; y que habiéndola recogido Palas de las orillas del mar Caspio, la llevó amamantándola á las fértiles llanuras de la Jonia, de donde pasó á Corinto y á las demás colonias griegas.

Todo esto es más ó menos lejano, más ó menos reciente, más é menos aproximado á la verdad, y más ó menos saturado con el perfume de la poesía mitológica; pero lo cierto es, que la viña y su cultivo nacieron en la cuna de la civilización del primero y más antiguo pueblo del mundo,

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª Principal de Policía de la Provincia de San José. Notándose que á muchos de los excusados, en esta ciudad, no se les echa cal, como está prevenido por órdenes anteriores, se dispone que los dueños, ó inquilinos de casas que tengan aquellos, practiquen dicha operación, á presencia del Agente de Policía que con tal objeto concurre á ellas; esto sin perjuicio de cegar los dichos excusados que por su estado lo demanden, como ya también está ordenado, bajo la multa de ley al que desatienda la presente disposición. San José, abril 11 de 1883. GREGO FUENTES G. 4-v.-4. Jefatura Política de Atenas. AVISO. Con fecha diez y seis de los corrientes se ordenó el depósito de un toro alazan achotillo, marcado en el lomo izquierdo con un signo semejante á una Y griega.—No tiene señal alguna. Quien crea tener derecho á él, ocurra á deducirlo dentro del término de ley. Abril 17 de 1883. LEANDRO GONZÁLEZ. Jefatura Política de Atenas. AVISO. Siendo muchos los hormigueros que existen en este Cantón y de grave perjuicio para las plantaciones de café, se previene á los propietarios en cuyos terrenos los haya, que de esta fecha al 31 de agosto próximo deben destruirlos, bajo las penas de ley si no lo verifican. (Artículo 203 del Reglamento de Policía vigente y Resolución 3ª nº 61 de 25 de julio de 1874.) Abril 17 de 1883. LEANDRO GONZÁLEZ. POLICIA. Las boticas de servicio público, en la presente semana, son las siguientes: San José.—La de "La Estrella."—Calle del Teatro. Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güller. Heredia.—La de los Dres. Flores. Alajuela.—La del Dr. Don Carlos J. de Silva. Puntarenas.—La de Puntarenas. Liberia.—La de "El Porvenir."—Calle Nacional.

el intolerante fanatismo religioso, y cuántas lecciones provechosas para el absolutismo que mata las libertades públicas!

y que en aquellos remotísimos tiempos, más remotos sin duda que los de Adán y Eva, su patria originaria estuvo situada en tierras tropicales ó muy cerca del calor fecundante de estas regiones.

Hago notar este incidente, porque siendo la viña originaria de países que tienen menos de treinta grados de latitud, debido á su altura sobre el nivel del mar idénticas condiciones en que está México, no solo ha podido vivir la viña en ellos, como acabo de decir, sino que fueron su patria originaria, ya fuese en el Asia, ya en el África: y que estos países no están situados entre los 35 y 55 grados latitud, única zona que hoy se asegura es propia para el cultivo de la vid. Ni se alegue para contrariar este hecho indiscutible, que no son los mismos caracteres que presenta la viña en el estado salvaje en que se encuentran todavía en los lugares que fueron su patria, de los que tienen adquiridos hoy la ya cultivada en Europa.

En efecto, Señor, las plantas, lo mismo que los animales, están sujetas á las mismas leyes fisiológicas. Cambian y se modifican según el clima, según el cultivo y según la alimentación que las nutre, y por eso se diferencia tanto la viña cultivada y aclimatada en Europa, de la que todavía vive en estado salvaje en alguno de los países (salvajes) que se presume le han dado origen. Verdad es que la viña en el estado salvaje, aunque de la misma familia, el mismo género y hasta la misma especie, no presenta el mismo tamaño, el mismo color, la misma robustez ni la misma proporción en sus principios fermentables de la ya sometida al cultivo; pero esto no cambia su esencial naturaleza, puesto que ella, lo mismo que todas las plantas, está sujeta á las leyes de la aclimatación y del cultivo. El más novel jardinero sabe bien que la hermosísima *Dalia*, por ejemplo, tan llena de abundantes pétalos y de tan variado y fresco colorido, es una triste flor, vista en los campos en el estado salvaje.

La aclimatación del precioso arbusto en el suelo francés es digna de notarse, tanto por los grados de latitud en que se encuentra este país, como por la importancia de su asombroso desarrollo y los todavía más asombrosos productos, que hoy

son fuentes inagotables de una gran parte de la riqueza pública. He aquí el breve relato de su introducción en esta parte de Europa, desde hace cerca de dos mil años, hasta la presente época, traducido y comentado á mi manera y con mi incorrecto estilo.

Plinio, el naturalista, refiere que un habitante de la antigua Helvecia, llamado Helicón, después de haber hecho su fortuna en Roma, quiso dotar á su patria con el exquisito arbusto, y que al pasar por las Galias también las enriqueció con él. Plutarco y Tito Livio aseguran que un toscano irritado contra su patria, y deseando vengarse de ella, se dirigió á los principales jefes galos, llevándoles uno de los más ricos vinos de la Italia; se les hizo gustar en demasía, y luego les enseñó las fértiles campiñas de la Etruria y de Roma, en donde, les dijo, encontrarían en abundancia la planta que producía el zumo delicioso que los embriagaba, junto con la sorprendente belleza de las mujeres. Los terribles galos descendieron entonces de los Alpes al frente de sus ejércitos; y como todo el mundo sabe, esto terminó con la toma y saqueo de Roma y el *ra-rietas* del feroz Brenno.

Es posible haya acontecido esto; pero la opinión más probable es que las relaciones y comunicaciones mercantiles fueron el agente más eficaz de la introducción y aclimatación de la viña en las Galias. Así opinan Cicerón, Strabón y Julio César, siendo un hecho averiguado que los griegos, al fundar á Marsella, enriquecieron las orillas del Mediterráneo y á esta parte de las Galias con el cultivo de la vid.

Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que la viña se aclimató, creció y se mejoró en el suelo de las Galias, debido este resultado no sólo á la feliz influencia del clima, sino al género industrial y trabajador de los galos. Natural es creer, por otra parte, que convertidas todas las Galias en provincia romana, á consecuencia de la admirable conquista de Julio César, el cultivo de la vid tomó un incremento y desarrollo extraordinario, de modo que los vinos de la Galia muy pronto no sólo rivalizaron, sino que se hicieron más deliciosos que los de la Italia misma.

Fué entonces cuando el emperador Domiciano, por ese instinto cruel de hacer el mal, ó por beneficiar alguna bandera agrícola ó mercantil, favorita suya, pero nunca con el fin de proteger á la Italia ó al Imperio, porque era él, para uno y otro, un tirano tan sanguinario como feroz, mandó arrancar las viñas de las Galias tomando por pretexto el hambre que se padecía en Roma; á consecuencia de la espantosa sequía del año de 92. Esta orden bárbara no fué derogada sino hasta el año de 281 por el emperador Probus, época venturosa para las Galias, puesto que en ella se replantaron las viñas.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Al público.

Vendo algo más de doscientas cincuenta manzanas en los terrenos "Los Tabacales," que están cultivados de pasto en lotes de quince manzanas para arriba.—También vendo 200 cabezas de ganado vacuno de muy buena raza, al menudeo y al por mayor.

San José, abril 17 de 1883.

MÁXIMO BLANCO.

3. v. 1.

AVISO.

Se vende ó se alquila una casa nueva, moderna y bien construida en la calle de la Sabana.

Por precio y condiciones, ocurran á la Zapatería Alemana, calle del Correo, 8.

6. v. 1.

Dr. C. J. de Silva,

Médico y Cirujano, ofrece al público sus servicios profesionales á precios muy módicos: á toda hora se le encuentra en su botica "La Estrella." En esta misma continuarán recetando los Sres. Dres. D. M. Bonnefil y Don N. Toledo.

4. v. 3.

AL PUBLICO.

Ferro-carril al Atlántico.

Suplico á los Señores comerciantes, que al hacer sus pedidos al extranjero, suspendan la designación de vía, hasta la publicación de la nueva tarifa de fletes de Ferro-carril y gastos de desembarque etc., en el Limón.

Para la formación de la nueva tarifa, recibiré con sumo gusto cualquier dato ó indicación favorable para el comercio.

San José, 14 de abril de 1883.

M. C. KEITH.

3 v. 3

OJO.

El que suscribe, representante de la Fábrica de las

Máquinas de coser de Singer.

tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una Agencia de estas tan acreditadas máquinas, las cuales venderá á precios módicos; igualmente dará á plazos.

Tiene un surtido de piezas de refacción, agujas, etc.

También se entenderá de composturas de máquinas, garantizando dar completa satisfacción.

San José—Costa-Rica
Calle del Comercio, No 4.

CARLOS F. KEATZ,
Agente.

26. v. 16.

AVISO.

La Oficina Principal del Telégrafo,

ha sido trasladada á la casa nº 3, calle del Correo.

San José, abril 17 de 1883.

3 v. 2.

AVISO.

Han desaparecido de Esparta, y se cree hayan sido robados en la noche del 7 del corriente:

Un caballo melado, regular tamaño, encasquillado faltándole dos casquillos.

Un macho grande, bayo, encasquillado.

El infrascrito gratificará á la persona que dé razon del paradero de dichas bestias, ó se las presente.

San José, abril 12 de 1883.

TOMAS FARRER. S. V. S.

Línea de Vaporos entre el Puerto de Limón y Nueva Orleáns.

El vapor "Heredia" saldrá con regularidad del Puerto Limón, el 8 de cada mes para Nueva Orleáns con escala en Puerto Cortez (Honduras,) regresando de Nueva Orleáns el 22 con escala en Belize y Puerto Cortez (Honduras) y Bluefields (Nicaragua).

Fletes de Limón á Nueva Orleáns.

Café, \$ 7-50 oro americano por toneladas de 2,000 libras.

Varios, \$ 8-50 oro americano por toneladas de 2,000 libras.

Fletes de retorno.

Por peso-\$ 8-00 oro americano por toneladas de 2,000 libras.

Para medida 20 cts. oro americano pié cúbico.

Por pormenores entenderse con

MINOR C. KEITH.
San José y Limón.
6. v. 6.

L' INDEPENDANCE BELGE

9, RUE D' ARGENT, BRUXELLES

Journal politique, commercial, littéraire & artistique

Un des plus importants de l' Europe.

TARIFS D' ABONNEMENT:

ÉDITION QUOTIDIENNE

3 mois.....fr.	21
6	42
12	84

ÉDITION D' OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l' édition quotidienne.

6 mois.....fr.	16 00
12	30 00

CONDITIONS:

Toute demande d' abonnement doit être accompagnée d' un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

ON S' ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires.

AVISO.

Se pone en conocimiento de los terceristas, que en la Fábrica Nacional hay de venta tabaco de Virginia y breva.

San José, abril 6 de 1883.

13 v. 8.

VENDO una casita, situada en la calle del Paso de la Vaca, en esta Ciudad, frente á la de Don Pedro Nelson. Términos favorables al comprador.

San José, abril 14 de 1883.

J. MORA CASTRO.
6 v 4

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.



BENEFICIO MUTUO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

	Diciembre 1881.	Diciembre 1882.
Activo.....	\$ 44.308,541-89	\$ 48.025,750-86
Rentas en especies.....	„ 10.083,505-48	„ 11.879,171-41
Sobrante en caja.....	„ 9.915,496-89	„ 10.658,674-47
Nuevas pólizas.....	„ 46.189.096-00	„ 62.262,279-00
Las cifras más elevadas en los negocios de todas las compañías del mundo.		
Seguros vigentes.....	\$ 200.679,019-00	\$ 232.829,620-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad.....		
	\$ 61.912,031-00	\$ 67.889,572-56

H. B. HYDE, PRESIDENTE. W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa-Rica.